

**Convención de Lucha contra
la Desertificación**

Distr. general
3 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención**Informe de la 17ª reunión del Comité de Examen
de la Aplicación de la Convención, celebrada
en Georgetown del 28 al 30 de enero de 2019**

Relatora: Sra. Anna Luise (Italia)

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones.....	1–8	3
A. Declaraciones de apertura.....	1–3	3
B. Declaraciones generales.....	4–7	3
C. Reuniones de los Anexos de Aplicación Regional	8	3
II. Cuestiones de procedimiento.....	9–17	3
A. Aprobación del programa y organización de los trabajos	9–10	3
B. Nombramiento del Relator del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.....	11	4
C. Consultas officiosas	12	4
D. Asistencia.....	13–16	4
E. Documentación	17	5
III. Conclusiones y recomendaciones.....	18–37	5
A. Objetivo estratégico 1	18–21	5
B. Objetivo estratégico 2	22	8
C. Objetivo estratégico 3	23	8
D. Objetivo estratégico 4	24	9
E. Neutralización de la degradación de las tierras.....	25–32	9
F. Aplicación del Plan de Acción sobre el Género.....	33	10
G. Búsqueda de nuevas oportunidades de financiación innovadoras para luchar contra la degradación de las tierras	34	11
H. Objetivo estratégico 5	35	12
I. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes	36	13



J.	Opiniones presentadas por representantes de la sociedad civil.....	37	15
IV.	Conclusión de la reunión.....	38–44	16
A.	Aprobación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones.....	38–40	16
B.	Clausura de la reunión	41–44	16
Anexo			
	Documentos que tuvo ante sí el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 17ª reunión		17

I. Apertura del período de sesiones

A. Declaraciones de apertura

1. El 28 de enero de 2019, el Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), Sr. Samuel Mabilin Contreras (Filipinas), declaró abierta la 17ª reunión del Comité e hizo una declaración.
2. También formuló una declaración el Ministro de Estado de la República Cooperativa de Guyana, Excmo. Sr. Joseph Harmon, en nombre del país anfitrión de la 17ª reunión del CRIC.
3. Asimismo, formuló una declaración la Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

B. Declaraciones generales

4. Formularon declaraciones los representantes de Angola (en nombre del Grupo de África), la Arabia Saudita (en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico), el Brasil (en nombre del Grupo de los Países de América Latina y el Caribe), Malta (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para el Mediterráneo Norte (anexo IV)) y Belarús (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para Europa Central y Oriental (anexo V)).
5. Hizo asimismo una declaración el representante de Rumania (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros).
6. Formuló una declaración el representante de Caribbean Youth Environment Network en nombre de las organizaciones de la sociedad civil (OSC).
7. La India hizo un anuncio sobre la acogida del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP).

C. Reuniones de los Anexos de Aplicación Regional

8. Las reuniones de los Anexos de Aplicación Regional destinadas a preparar la 17ª reunión del CRIC se celebraron el 27 de enero de 2019.

II. Cuestiones de procedimiento

A. Aprobación del programa y organización de los trabajos

9. En su primera sesión, celebrada el 28 de enero de 2019, el Comité aprobó el programa provisional, publicado con la signatura ICCD/CRIC(17)/1. El programa es el siguiente:
 1. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - b) Nombramiento del Relator del Comité.
 2. Evaluación de la aplicación:
 - Objetivos estratégicos 1 a 5.
 3. Proceso de presentación de informes y examen en el marco de la Convención:
 - Procedimientos de comunicación de la información, y calidad y formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes.
 4. Aprobación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones.

10. También en la primera sesión, el Comité aprobó el calendario de trabajo de la reunión, que figura en el anexo del documento ICCD/CRIC(17)/1.

B. Nombramiento del Relator del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

11. En la primera sesión, el 28 de enero de 2019, el Comité nombró Relatora de sus reuniones 17ª y 18ª a la Sra. Anna Luise (Italia).

C. Consultas oficiosas

12. Durante la reunión se celebraron regularmente consultas oficiosas, bajo la orientación del Presidente y la Relatora del Comité.

D. Asistencia

13. Asistieron a la 17ª reunión del Comité los representantes de las siguientes 93 Partes en la Convención:

Alemania	Ghana	Papua Nueva Guinea
Angola	Granada	Paraguay
Antigua y Barbuda	Guatemala	Perú
Arabia Saudita	Guinea	República de Corea
Argelia	Guinea-Bissau	República de Moldova
Argentina	Guyana	República Dominicana
Armenia	Haití	Rumania
Barbados	Honduras	Rwanda
Belarús	India	Saint Kitts y Nevis
Belice	Indonesia	Samoa
Benin	Islas Cook	San Vicente y las Granadinas
Bhután	Islas Marshall	Santa Lucía
Bosnia y Herzegovina	Italia	Santo Tomé y Príncipe
Botswana	Jamaica	Senegal
Brasil	Japón	Seychelles
Burkina Faso	Kazajstán	Sri Lanka
Camboya	Kenya	Sudáfrica
Camerún	Kiribati	Suiza
Canadá	Lesotho	Tailandia
China	Madagascar	Togo
Colombia	Malasia	Tuvalu
Costa Rica	Malawi	Ucrania
Côte d'Ivoire	Malta	Unión Europea
Cuba	Marruecos	Uruguay
Ecuador	Mongolia	Uzbekistán
El Salvador	Montenegro	Venezuela (República Bolivariana de)
Eswatini	Myanmar	Viet Nam
Filipinas	Namibia	Zambia
Finlandia	Níger	Zimbabwe
Gabón	Nigeria	
Gambia	Palau	
Georgia	Panamá	

14. También asistieron a la reunión los observadores de un país¹.

¹ Véase la lista oficial de participantes, que puede consultarse en el sitio web de la CLD <https://www.unccd.int/official-documents/cric17-georgetown-guyana-2019>.

15. Estuvieron representados asimismo los siguientes organismos especializados, organizaciones y oficinas de las Naciones Unidas:

Fondo para el Medio Ambiente Mundial
 ONU-Mujeres
 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
 Organización Meteorológica Mundial
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

16. Asistieron también a la reunión 8 organizaciones intergubernamentales y 20 organizaciones de la sociedad civil, entre ellas organizaciones no gubernamentales¹.

E. Documentación

17. En el anexo del presente informe figura la documentación que fue sometida a la consideración del Comité y de la cual tomaron nota las Partes.

III. Conclusiones y recomendaciones

A. Objetivo estratégico 1

18. En la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 17), algunas Partes recomendaron, en relación con varios objetivos estratégicos (OE 1 a 4), que la CP:

a) Pida a la secretaría que supervise y evalúe el proceso de presentación de informes (aspectos administrativos, financieros y técnicos) a fin de asegurarse de que se destina tiempo suficiente al análisis, el control de la calidad y la interpretación de los datos, tanto por parte de expertos nacionales como a nivel mundial cuando se integren los datos de todos los países Partes;

b) Pida a la secretaría que lleve a cabo una auditoría de control de la calidad de los datos presentados en los informes sobre todos los objetivos estratégicos para asegurarse de que los resultados de esta auditoría reflejan con exactitud los informes nacionales;

c) Pida a la secretaría que examine el texto de esos informes para cerciorarse de que se hace un uso apropiado de los términos aprobados con respecto al mandato y el alcance de la Convención y las decisiones anteriores adoptadas por la CP;

d) Pida a la secretaría que haga participar al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y a la Interfaz Ciencia-Política, según proceda, en las cuestiones relacionadas con la elaboración de metodologías para los indicadores, y que someta a un análisis preliminar más profundo los datos recibidos por las Partes, con inclusión de las limitaciones de la metodología actual;

e) Aliente a la Interfaz Ciencia-Política a que, al examinar la evaluación temática de la degradación y la restauración de las tierras efectuada por la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, proporcione al CCT información actualizada sobre los factores que favorecen directa e indirectamente la degradación de las tierras y compare ese examen con la información comunicada por los países Partes;

f) Pida a la secretaría que siga mejorando los criterios de medición de los OE 1 y 5 y evalúe la idoneidad de los criterios de medición de los OE 2, 3 y 4, ateniéndose al principio de aprovechar las normas mundiales existentes y trabajando en interés del suministro de datos por defecto para los OE 2, 3 y 4 (por ejemplo, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS));

g) Pida a la secretaría que desarrolle una plataforma de gestión de datos geoespaciales de carácter interactivo que funcione en sinergia con Trends.Earth y el sistema

de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) (incluidos formularios, plantillas, informes, complementos (*plug-ins*) y vínculos con los cubos de datos), asegure la transparencia y la interoperabilidad entre los conjuntos de datos, mejore y mantenga las corrientes de datos e información y ofrezca las funciones necesarias, entre ellas:

- i) La gestión y presentación de metadatos;
 - ii) La capacidad de aceptar actualizaciones periódicas fuera de los períodos abarcados por los informes;
 - iii) La capacidad de cargar e integrar datos de todas las fuentes que cumplan las normas de calidad de datos para cada indicador, incluidos los insumos necesarios para generar los indicadores y todos los algoritmos de base utilizados por los proveedores de datos y la guía de buenas prácticas para el indicador 15.3.1 de los ODS²;
 - iv) La capacidad de comparar y seleccionar conjuntos de datos por defecto nacionales, regionales y mundiales (por ejemplo, mediante árboles de decisión);
 - v) La capacidad de realizar análisis de todos los indicadores de la Convención;
 - vi) La capacidad de analizar las zonas críticas y las zonas prometedoras;
 - vii) La capacidad de analizar información adicional, incluidos otros indicadores pertinentes a nivel nacional, así como información complementaria como las variables climáticas, la propiedad de la tierra, la gobernanza de la tierra, la equidad de género, el empoderamiento de la mujer y la participación de los interesados;
 - viii) La capacidad de visualizar los datos antes de la presentación de informes, así como la capacidad de permitir al público visualizar los resultados comunicados oficialmente e interactuar con ellos una vez finalizado el proceso de presentación de informes;
 - ix) La capacidad de generar automáticamente informes pertinentes para el proceso de presentación de informes de la CLD y para uso nacional, con textos, cuadros, gráficos y mapas;
 - x) La capacidad de generar información útil para los organismos públicos competentes y las OSC en apoyo de una mayor eficacia en la planificación integrada del uso de la tierra y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT);
- h) Pida a la secretaría y a otros actores que estén en condiciones de hacerlo que alienten y apoyen a los países Partes en desarrollo para que elaboren conjuntos de datos nacionales mediante actividades de fomento de la capacidad institucional, financiación y transferencia de tecnología;
- i) Pida a la secretaría que el alcance del análisis no se limite a los indicadores individuales, sino que sea más amplio y permita comprender mejor cómo interactúan y cuáles son las correlaciones entre ellos, por ejemplo la manera en que la degradación de las tierras, la pobreza y la igualdad de género están vinculadas;
 - j) Pida a la secretaría que amplíe las categorías utilizadas actualmente en los informes de las Partes para distinguir entre “no se informó al respecto” y “sin obligación de informar al respecto”;
 - k) Pida a la secretaría y al Mecanismo Mundial (MM) que velen por que el proceso de establecimiento de metas, implementación y vigilancia de la NDT en los planos local, nacional y mundial tenga carácter continuo e incluya ejercicios periódicos de balance referidos a las metas de NDT y su logro;
 - l) Pida a la secretaría y al MM que identifiquen, generen y hagan accesibles conjuntos de datos de alta resolución espacial (y las correspondientes metodologías

² https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2017-10/Good%20Practice%20Guidance_SDG%20Indicator%2015.3.1_Version%201.0.pdf.

específicas de cada escala) para todos los indicadores, con el propósito de que puedan ser utilizados en los países pequeños, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en las regiones áridas y semiáridas y en países cuyo terreno se caracterice por un alto grado de variabilidad (por ejemplo, las regiones montañosas);

m) Pida a la secretaría y al MM que apoyen los esfuerzos de los países, tanto con medios técnicos como a través del fomento de la capacidad, para lograr la armonización entre los datos comunicados a la CLD y los que utilizan las oficinas nacionales de estadística;

n) Pida a la secretaría y al MM que evalúen y sigan refinando la base de referencia que se utilizará en los futuros ciclos de presentación de informes, y aliente a las Partes a hacer lo propio;

o) Pida a la secretaría y al MM que colaboren con sus asociados en la promoción de la coherencia y la coordinación en materia de presentación de informes entre las convenciones de Río, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas por cada uno y los costos y beneficios de la acción y la inacción, centrándose en los casos de alta prioridad y que presenten mejores oportunidades (como es el caso de las turberas debido a su potencial de carbono);

p) Pida a la secretaría que utilice los datos procedentes del actual mecanismo de presentación de informes para suministrar información sobre las tendencias de la desertificación en todo el mundo;

q) Pida a la secretaría que adopte medidas para mantener las corrientes mundiales de datos de manera que se puedan proporcionar mejores datos a los países Partes afectados;

r) Pida a la secretaría que siga analizando y presentando datos mundiales y regionales en formatos visuales e interactivos.

19. En cuanto a las estimaciones nacionales proporcionadas por la secretaría a las Partes y la ampliación de esta disposición a los OE 2, 3 y 4, es importante señalar que las estimaciones nacionales no son suficientes. Para que sean pertinentes y guarden relación con el OE 1, deben referirse específicamente a las zonas afectadas.

20. En el CRIC 17, algunas Partes recomendaron además, en relación con varios objetivos estratégicos (OE 1 a 4), que la CP:

a) Pida a la secretaría que utilice en sus documentos los términos acordados en el 12º período de sesiones de la CP (CP 12) y en la CP 13 en particular, incluido el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, como “combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía” y “metas voluntarias de NDT”, y las referencias al ámbito de aplicación de la Convención en relación con los ODS, y que actúe con arreglo a los mandatos de la Convención;

b) Pida a la secretaría e invite a los asociados técnicos a impartir directrices claras sobre las metodologías utilizadas para calcular la dinámica de la productividad de la tierra y facilitar el mejoramiento de Trends.Earth de modo que sea posible introducir directamente conjuntos de datos clave (por ejemplo, el índice de vegetación de diferencia normalizada, las precipitaciones, la evapotranspiración y la humedad del suelo);

c) Pida a la secretaría e invite a los asociados técnicos a desarrollar medios para incorporar la información sobre la propiedad de la tierra correspondiente a cada clase de cubierta terrestre a fin de obtener un panorama más claro de las conversiones adversas del uso de la tierra y de los problemas relacionados con los cambios de cubierta terrestre.

21. Algunas Partes recomendaron, en relación con la continuación de la labor de apoyo a los esfuerzos por lograr el OE 1, que la CP:

a) Pida a la secretaría que mejore, en los aspectos tanto técnicos como de procedimiento, sus esfuerzos por asegurar la armonización de los datos, incluidos los sistemas de clasificación de la cubierta terrestre, de manera que las tendencias nacionales se correspondan con las tendencias regionales y mundiales;

- b) Pida a la secretaría que desarrolle y ayude a identificar recursos para la verificación de datos en tierra y para otras formas de verificación de datos a nivel nacional;
- c) Pida a la secretaría que mejore las estimaciones de la cubierta terrestre relacionadas con la artificialización de tierras (sellado de tierras);
- d) Pida a la secretaría y al MM, aliente a las Partes e invite a los asociados técnicos a destinar parte de la inversión dedicada al fomento de la capacidad a mejorar la capacidad nacional y las redes nacionales para evaluar cada indicador. Esto debería incluir el fortalecimiento de las asociaciones pertinentes, dentro y fuera del contexto de la Iniciativa del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) para la NDT, a fin de aprovechar las sinergias (por ejemplo, el mapeo de suelos de la FAO y la Alianza Mundial sobre los Suelos);
- e) Pida a la secretaría y al MM y aliente a las Partes a elaborar una estrategia para reforzar las redes nacionales de mapeo para todos los indicadores, a fin de mejorar la reunión de datos y aumentar la utilidad de los conjuntos de datos nacionales;
- f) Pida a la secretaría que mejore la resolución espacial de los insumos utilizados para generar el indicador “cambios en la cubierta terrestre” y amplíe el número de clases utilizadas para que quede reflejada la variabilidad subnacional, e introduzca la flexibilidad necesaria para distinguir entre las principales formas de uso de la tierra en cada país;
- g) Pida a la secretaría y aliente a las Partes a estudiar enfoques que faciliten la presentación de informes en los que quede plasmada la magnitud de la degradación junto con la superficie afectada;
- h) Pida a la secretaría que revise el análisis de los datos mundiales y regionales que figura en los documentos ICCD/CRIC(17)/2 e ICCD/CRIC(17)/6 de modo que refleje correctamente los datos de los informes nacionales;
- i) Pida a la secretaría que tenga en cuenta la importancia de aumentar la restauración y rehabilitación de los humedales degradados, y especialmente de las turberas;
- j) Pida a la secretaría que organice cursos de capacitación y talleres específicos sobre el OE 1 destinados a los servicios catastrales y a las oficinas nacionales de estadística;
- k) Aliente a la secretaría, al MM y a otros asociados bilaterales y multilaterales a que prosigan su labor de apoyo a los países para la integración de metas voluntarias de NDT en los programas de acción nacionales y otros documentos nacionales estratégicos;
- l) Pida a la secretaría que proporcione directrices claras y apoyo técnico sobre las metodologías para el cálculo de los indicadores del OE 1 y la presentación de informes al respecto, especialmente en lo referente a la dinámica de productividad de la tierra, y que incorpore estos elementos en las futuras actividades de presentación de informes y fomento de capacidad.

B. Objetivo estratégico 2

22. Todas las intervenciones efectuadas en el pleno que guardaban relación directa con el OE 2 se han incorporado en la sección anterior, englobándolas en las intervenciones relativas a varios OE (1 a 4).

C. Objetivo estratégico 3

23. Algunas Partes recomendaron, en relación con la continuación de la labor de apoyo a los esfuerzos por lograr el OE 3, que la CP:

- a) Pida a la secretaría y al MM y aliente a las Partes a valerse de los esfuerzos realizados en relación con la Iniciativa sobre la Sequía (incluidos los elementos de la planificación nacional de los sistemas de alerta temprana, la mitigación, la adaptación y la vigilancia) en apoyo de una mejor labor de vigilancia de la sequía a nivel nacional;
- b) Pida a la secretaría y al MM que colaboren con los asociados técnicos apropiados (entre ellos, el Programa de Gestión Integrada de la Sequía, la Asociación

Mundial para el Agua, la Organización Meteorológica Mundial y la FAO) para elaborar un indicador de la sequía que sea pertinente en todo el mundo y para armonizar los enfoques y sistemas de vigilancia de la sequía, incluidos los elementos de la planificación nacional de los sistemas de alerta temprana, la mitigación, la adaptación y la vigilancia.

c) Pida la secretaría que adopte medidas para ampliar la Iniciativa sobre la Sequía a fin de prestar apoyo a un mayor número de países Partes.

D. Objetivo estratégico 4

24. Algunas Partes recomendaron, en relación con la continuación de la labor de apoyo a los esfuerzos por lograr el OE 4, que la CP:

a) Pida a la secretaría que reevalúe el actual criterio de medición de la biodiversidad aplicable al objetivo estratégico 2 (la Lista Roja), y examine formas de aumentar su utilidad para la CLD, estudiando para ello la posibilidad de adoptar criterios de medición alternativos que puedan resultar más apropiados, como el número absoluto de especies extintas o en peligro de extinción. Esto habrá de llevarse a cabo en colaboración con la entidad custodia (la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza) y con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) Pida a la secretaría que corrija la falta de correspondencia entre la plantilla para la presentación de información sobre el OE 4 y el ulterior análisis de los factores impulsores correspondientes al criterio de medición de la Lista Roja.

E. Neutralización de la degradación de las tierras

25. Algunas Partes destacaron el papel que desempeñaba la NDT en el mantenimiento y la restauración del capital natural mediante la lucha contra el cambio climático, la preservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios esenciales de los ecosistemas, asegurando al mismo tiempo la prosperidad común y el bienestar de la población.

26. Algunas Partes reconocieron que los procesos de establecimiento de metas de NDT constituían una oportunidad para que los países promovieran las sinergias y la coherencia de las políticas en todos los sectores y a todos los niveles, en particular por su capacidad para acelerar la agenda de los ODS, las convenciones de Río y otros compromisos internacionales pertinentes.

27. Algunas Partes acogieron con aprecio los logros del Programa de Establecimiento de Metas de NDT en apoyo del fuerte impulso político generado por los países Partes en torno al logro de la NDT, el cual había quedado de manifiesto en el elevado número de países participantes. Algunas Partes subrayaron la importancia de mantener este impulso mediante el apoyo a la implementación de la NDT. Algunas Partes subrayaron que el establecimiento de metas de NDT debería conducir a un proceso iterativo en el que se revisaran periódicamente las metas y estrategias a nivel nacional y se efectuara un ejercicio de balance periódico a nivel mundial.

28. Algunas Partes acogieron con satisfacción la participación de múltiples interesados de todos los niveles en el apoyo al proceso de establecimiento de metas de NDT. Reconocieron con aprecio el papel del MM y la secretaría en la creación de alianzas a nivel mundial y tomaron nota con reconocimiento de la participación de asociados técnicos y financieros del ámbito internacional. Algunas Partes destacaron la importancia de implicar a todos los interesados nacionales pertinentes, incluidos los ministerios afectados, las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, y de promover la inclusividad de género a fin de seguir fortaleciendo la implementación de la NDT y asegurar su éxito en el largo plazo.

29. A fin de promover un entorno propicio para la implementación de la NDT: i) algunas Partes subrayaron la importancia de fortalecer aún más la integración del concepto de la NDT y las metas de NDT en las políticas y marcos de planificación nacionales, incluidos los relacionados con la gobernanza de la tierra y los sistemas de

tenencia responsable de la tierra y con el desarrollo sostenible; ii) algunas Partes destacaron además la importancia de establecer sistemas sostenibles de vigilancia a nivel nacional para asegurar el examen periódico y sistemático de los progresos realizados en la consecución de las metas de NDT; y iii) algunas Partes sugirieron que se creara una plataforma conjunta de vigilancia en la que estuvieran integradas las herramientas pertinentes para vigilar la degradación de las tierras en los niveles subnacional, nacional, regional y mundial.

30. Algunas Partes subrayaron la necesidad de intensificar la labor de fomento de la capacidad en los ámbitos de la gestión de datos sobre la NDT, vigilancia de la NDT y desarrollo de proyectos y programas de NDT transformadores, y pidieron a la secretaría, el MM y otros asociados para el desarrollo que proporcionaran el apoyo financiero y técnico necesario para este fin.

31. Algunas Partes invitaron a los asociados para la financiación, incluidos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el MM, a que prestaran más apoyo a las actividades de los países encaminadas al logro de las metas de NDT, entre otras cosas mediante el desarrollo de proyectos y programas transformadores y facilitando la movilización de recursos financieros suficientes a partir de fuentes diversas.

32. Algunas Partes recomendaron, en relación con la continuación de la labor de apoyo a los esfuerzos por lograr la NDT, que la CP:

a) Pida a la Secretaría que obtenga del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras (Fondo NDT) información detallada con respecto a la selección de los proyectos y la definición de las prioridades del Fondo;

b) Observe que la lista de verificación para proyectos y programas de NDT transformadores es un instrumento voluntario y no debe considerarse requisito obligatorio para la aprobación de los proyectos;

c) Recuerde a las Partes y todos los interesados que todos nuestros esfuerzos se centran en el propósito de la Convención de luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía.

F. Aplicación del Plan de Acción sobre el Género

33. En el CRIC 17, algunas Partes:

a) Reiteraron que el Plan de Acción sobre el Género era un buen punto de partida para las acciones encaminadas a la transversalización de la perspectiva de género, y propusieron que:

i) A fin de empoderar a las mujeres, especialmente en lo que respecta a la tierra y los recursos terrestres, el principio de “uno fuera todos fuera” se aplique a las cuatro esferas prioritarias del Plan de Acción, es decir, i) la participación; ii) los derechos sobre la tierra y el acceso a los recursos; iii) el acceso a los conocimientos y las tecnologías; y iv) el empoderamiento económico. Si alguna de estas cuatro esferas prioritarias no se lograra, ello implicaría que la implementación de la NDT no se hace teniendo en cuenta el género;

ii) El Plan incluya actividades específicas con una hoja de ruta clara para darle impulso;

iii) El Plan incluya la desvinculación de las medidas relativas a las mujeres de aquellas referidas a los jóvenes;

b) Destacaron la necesidad de intensificar las actividades de promoción en aras de una mayor transversalización de la perspectiva de género y mejor ejecución del Plan de Acción mediante, entre otras cosas: labores de sensibilización; el fomento de la colaboración entre especialistas en la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y expertos en igualdad de género; la implicación de los mecanismos nacionales dedicados a la igualdad de género; el aumento de las capacidades; y la obtención del respaldo político necesario para conseguir la transversalización sistemática de la perspectiva de género en la labor relativa a la DDTS;

c) Pusieron de relieve la necesidad de crear entornos propicios a nivel nacional para que la aplicación de la Convención tuviera en cuenta el género y tuviera efecto transformador, entre otras cosas:

- i) Aplicando reformas en las leyes y las políticas con el fin de eliminar los obstáculos estructurales, como los derechos de sucesión o los asociados a la tenencia de la tierra, las normas discriminatorias y los estereotipos y roles de género;
- ii) Facilitando la organización, la expresión de la voz colectiva y la representación de las mujeres en puestos directivos y los procesos de toma de decisiones;
- iii) Promoviendo procesos consultivos en los que participen mujeres de los ámbitos local a nacional con el fin de promover en los países el sentimiento de propiedad con respecto a los planes y programas;
- iv) Coordinando e integrando las necesidades de género en otros planes y en el diseño de los proyectos desde la fase de concepción;
- v) Trabajando en la cuestión de la gobernanza de la tierra y logrando que los derechos de las mujeres sobre la tierra estén protegidos;

d) Destacaron la necesidad de una labor de fomento de la capacidad que permitiera realizar todo el potencial de la NDT y asegurar que esta tuviera en cuenta el género, y para ello:

- i) Contar con personal específico y con la capacidad de gestionar los resultados;
- ii) Elaborar orientaciones prácticas, herramientas y orientaciones sobre política;
- iii) Elaborar orientaciones y directrices sobre cómo plasmar las consideraciones de género en el proceso de establecimiento de metas de NDT, y ejercicios de fomento de la capacidad que ayuden a los países a comprender mejor las dimensiones de la respuesta a la sequía y gestión de la sequía que tienen que ver con el género;
- iv) Prestar apoyo técnico continuo para la integración de las cuestiones de género en los proyectos y programas de NDT transformadores;

e) Hicieron hincapié en la necesidad de que en la ejecución del Plan de Acción sobre el Género se reforzaran la vigilancia y evaluación con perspectiva de género, sobre la base de las buenas prácticas y directrices existentes, y para ello:

- i) Mejorar las estadísticas sobre el género, lo que incluiría la elaboración de un índice de desarrollo de género para proyectos de NDT;
- ii) Recabar datos desglosados por género, eliminar la fragmentación en la reunión de datos y presentar los datos en formatos fáciles de utilizar;
- iii) Revisar las plantillas de presentación de información, incluido el PRAIS, integrar los indicadores del Plan de Acción sobre el Género en el proceso de presentación de informes de la CLD y posibilitar que se presenten comunicaciones más estructuradas con directrices y normas claras, con inclusión de indicadores de género para diversos sectores temáticos;
- iv) Incluir disposiciones específicas que obliguen a las Partes a informar sobre los progresos realizados en relación con la integración y la repercusión del Plan de Acción sobre el Género en los instrumentos de presentación de información y el PRAIS.

G. Búsqueda de nuevas oportunidades de financiación innovadoras para luchar contra la degradación de las tierras

34. Durante la sesión de diálogo interactivo sobre formas de financiación innovadoras que tuvo lugar en el CRIC 17, algunas Partes:

a) Subrayaron la necesidad de movilizar todas las fuentes de financiación en apoyo de la Convención y pidieron a la secretaría y al MM que siguieran respaldando esos esfuerzos;

b) Acogieron con satisfacción el apoyo continuado a la aplicación de la CLD prestado por i) el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) (y tomaron nota del incremento de los recursos asignados a la esfera de actividad de la degradación de las tierras durante la séptima reposición del FMAM) y ii) los donantes bilaterales;

c) Pidieron al MM que estrechara sus relaciones con el FMAM a fin de facilitar i) el proceso de acceso de los países a los recursos de la séptima reposición del FMAM para aplicar la CLD y ii) la asignación de recursos relacionados con las actividades de apoyo en el marco del FMAM para ayudar a los países a cumplir las obligaciones dimanantes de la Convención;

d) Pidieron al MM que extendiera sus esfuerzos por captar financiación a las fuentes no tradicionales (por ejemplo, financiación privada y combinada) con miras a encontrar maneras de ayudar a los países a alcanzar sus metas de NDT;

e) Señalaron que los enfoques de financiación innovadores deberían tener en cuenta los enfoques paisajísticos integrados y las condiciones locales;

f) Expresaron su agradecimiento por la contribución del Fondo Verde para el Clima (FVC) al apoyo que se prestaba a los países Partes en cuestiones relativas a la tierra, dado el importante papel que desempeñaba la tierra en el cambio climático. Las Partes invitaron al FVC a que prestase apoyo en forma de fomento de la capacidad a los interesados nacionales, incluidas las entidades de enlace nacionales de la CLD, en relación con los instrumentos de financiación del FVC;

g) Tomaron nota de la puesta en marcha del Fondo NDT y los progresos que este había realizado hasta la fecha. Las Partes invitaron a Mirova, en su calidad de entidad administradora del Fondo, a que presentase periódicamente información actualizada sobre sus operaciones y a que, en colaboración con el MM, ofreciese apoyo y actividades de fomento de la capacidad para acceder al Fondo NDT. Observando que el Fondo NDT no concedía subvenciones, las Partes pidieron al MM que estudiase cómo se podría facilitar el acceso a subvenciones y a otros mecanismos de financiación en condiciones favorables para apoyar la aplicación de la Convención;

h) Invitaron a los países Partes desarrollados a que proporcionasen recursos financieros y no financieros (por ejemplo, transferencia de tecnología y asistencia científica y técnica) a los países Partes afectados para apoyar sus esfuerzos encaminados a lograr la NDT. También invitaron a los países Partes desarrollados a que informaran adecuadamente sobre el logro del objetivo estratégico 5 de modo que se pudiera calcular y analizar con exactitud una estimación de las corrientes financieras y cumplir las obligaciones financieras establecidas en el artículo 20, párrafo 2, de la Convención;

i) Acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados por el FMAM y el FVC para incluir aspectos de género en los proyectos y programas relacionados con la DDTS. Las Partes subrayaron la necesidad de que, en este contexto, el fomento de la capacidad, en particular para la elaboración de indicadores de género y marcos de vigilancia para la transversalización de la perspectiva de género, se integrase en las políticas y los planes nacionales relacionados con la tierra;

j) Expresaron su satisfacción ante el apoyo y la asistencia prestados por el MM para la elaboración de proyectos y programas transformadores a nivel nacional con el fin de lograr la NDT. Las Partes pidieron al MM que siguiera apoyando las actividades nacionales encaminadas al logro de las metas de NDT, entre otros medios respaldando la elaboración de proyectos y programas de NDT transformadores y facilitando la movilización de un volumen suficiente de recursos financieros procedentes de fuentes diversas.

H. Objetivo estratégico 5

35. En el CRIC 17, algunas Partes recomendaron, en relación con el OE 5, que la CP:

a) Pida al MM que estudie formas de estrechar su coordinación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a fin de i) generar información útil y cuantitativa a partir de los informes presentados acerca del OE 5 y

ii) seguir elaborando un marco de vigilancia financiera más integrado para someter a seguimiento y mejor vigilancia los recursos destinados a las intervenciones realizadas en el marco de la Convención;

b) Pida al MM que estudie opciones que permitan hacer más útil la plantilla para la presentación de información mediante la inclusión de datos cuantitativos adicionales para informar sobre el OE 5.

I. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

36. En el CRIC 17, algunas Partes recomendaron, en relación con la mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la CP, que la CP:

a) Pida a la secretaría que, en colaboración con Conservación Internacional, adopte medidas para que Trends.Earth pueda funcionar de manera autónoma y para que se amplíen las funciones relacionadas con la presentación de información de modo que sea más sencillo generar informes que respondan a las necesidades de los países en materia de políticas y de gestión;

b) Pida a la secretaría que encargue un estudio con el objetivo de mejorar la metodología para obtener el indicador agregado 15.3.1 de los ODS, principalmente según la interpretación del método de agregación “uno fuera, todos fuera”, a fin de dar cabida también a la interpretación del indicador en función de la magnitud de degradación;

c) Pida a la secretaría que mejore los mecanismos de presentación de información y la plataforma y la plantilla del PRAIS, actualizando las funciones de la plantilla y haciéndola más fácil de usar. Las mejoras propuestas deberían centrarse en las siguientes cuestiones:

i) La legibilidad del formulario de la plantilla por todos los programas informáticos de lectura de PDF más comunes;

ii) La capacidad de visualización de texto (por ejemplo, el cuadro de texto correspondiente al marco de aplicación), de modo que la información introducida en las ventanas de texto pueda consultarse con calidad, lo cual ha de incluir la visualización completa del contenido de todas las columnas de la plantilla tanto en pantalla como cuando se imprime el informe;

iii) Las funciones de importación y exportación de datos;

iv) La capacidad de incluir datos geoespaciales;

v) La capacidad de incorporar mapas y otros gráficos;

vi) La capacidad de disponer de informes legibles en formato impreso, de modo que los resultados sean útiles para quienes toman las decisiones;

d) Pida a la secretaría que evalúe la utilidad de todas las secciones de la plantilla del PRAIS y elimine las secciones descriptivas que no figuren en el análisis realizado por la secretaría (por ejemplo, “Aumento de la movilización de recursos” y “Sistemas de gestión de los riesgos relacionados con la sequía y de alerta temprana”);

e) Pida a la secretaría que evalúe la plataforma del PRAIS con el fin de hacer los ajustes necesarios para corregir los errores existentes, incluida, entre otras cosas, la función que permite adjuntar los anexos necesarios para complementar la información consignada en la plantilla;

f) Pida a la secretaría que mejore el portal del PRAIS para que la información se pueda actualizar fácilmente y los países puedan, en caso necesario, modificar los informes nacionales ya presentados;

g) Pida a la secretaría que empiece a diseñar un ciclo de presentación de informes más eficiente en el que toda la información (los conjuntos de datos, los

instrumentos de presentación de información, las plantillas, las directrices, etc.) esté disponible a tiempo, tomando plenamente en consideración el tiempo necesario no solo para la recopilación, el procesamiento y el análisis de los datos y su compilación en un informe, sino también para los ajustes técnicos y metodológicos que las Partes puedan solicitar introducir en el proceso de presentación de informes;

h) Pida a la secretaría que vele por que los recursos financieros para la continuidad del apoyo financiero prestado por el Programa Mundial de Apoyo del FMAM, y en particular el próximo programa rector, lleguen a los países a tiempo, e invite a todos los asociados técnicos y financieros pertinentes a hacer lo propio;

i) Pida a la secretaría y al MM que faciliten información sobre la posibilidad de elaborar indicadores de progreso para el OE 5 en relación con la transferencia de tecnología, con miras a utilizarlos en futuros procesos de presentación de informes;

j) Pida a la secretaría e invite a los asociados técnicos y financieros a tener en cuenta que, al igual que se hizo en el caso de las Partes que se comprometieron a establecer metas nacionales voluntarias de NDT, es necesario invertir en la labor destinada a que el proceso de presentación de informes y sus resultados sean igualmente pertinentes a escala mundial y nacional, así como en la implementación de la NDT en lo que respecta a la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad;

k) Pida a la secretaría e invite a los asociados técnicos y financieros a esforzarse por que las corrientes mundiales de datos se mantengan y mejoren (por ejemplo, mediante una mayor resolución de las imágenes, etc.), que se garantice el suministro de datos por defecto procedentes de fuentes mundiales hasta 2030 y que se aporten mejoras en los datos y métodos para los países Partes afectados;

l) Pida a la secretaría que siga proporcionando a los países datos por defecto que posteriormente puedan ser verificados o sustituidos por datos nacionales correspondientes al OE 1 y, al mismo tiempo, haga este enfoque extensivo a los OE 2, 3 y 4, en el marco de los cuales los datos por defecto se habrán de facilitar por medio de indicadores existentes y habrán de aprovecharse al máximo las bases de datos, idealmente haciendo que tales datos figuren de antemano en la plantilla;

m) Pida a la secretaría y al MM e invite a los asociados técnicos y financieros a adoptar medidas para apoyar a los países en la preparación de sus propios datos nacionales, por ejemplo ayudándolos a desarrollar sistemas nacionales de vigilancia y mejorar los indicadores nacionales;

n) Pida a la secretaría e invite a los asociados técnicos y financieros, como la Iniciativa del GEO para la NDT, a explorar distintas modalidades, como serían los estudios de verificación, para mejorar la resolución espacial de los datos proporcionados en los conjuntos por defecto, teniendo en cuenta su carácter provisional y su importancia, especialmente en el caso de los pequeños Estados insulares, las zonas áridas y semiáridas y las regiones de gran variabilidad espacial, como las zonas montañosas;

o) Pida a la secretaría e invite a los asociados técnicos y financieros y las iniciativas intergubernamentales, como la Iniciativa del GEO para la NDT, a seguir esforzándose por mejorar la calidad de los datos por defecto proporcionados para los indicadores del OE 1 y refinando la metodología común para su cálculo, en interés de la coherencia con los datos nacionales disponibles, con miras a encontrar soluciones al problema que supone armonizar datos que divergen pese al uso de metodologías de base comunes, respaldando así las aspiraciones de los países que desean utilizar sus propios datos, siempre que sea posible, para lograr un mayor grado de exactitud;

p) Pida a la secretaría y al MM que evalúen y apoyen los esfuerzos de las Partes por atender la necesidad de incluir indicadores que reflejen las perspectivas mundiales y nacionales pero también sirvan de instrumentos de gestión y tengan en cuenta las medidas adoptadas para combatir la DDTS, tanto para la Convención como para los países;

q) Pida a la secretaría y al MM e invite a los asociados técnicos y financieros a estrechar la cooperación con las organizaciones pertinentes a fin de lograr que se haga un mejor uso de las herramientas, los métodos y las bases de datos existentes (por ejemplo, la

Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT) y su base de datos WOCAT/CLD para la presentación de mejores prácticas sobre la ordenación sostenible de las tierras; la Universidad Estatal de Colorado y su proyecto de beneficios relacionados con el carbono; Conservación Internacional y su proyecto Trends.Earth; y la FAO y su herramienta Collect Earth);

r) Pida a la secretaría y al MM e invite a los asociados técnicos, incluidas Conservación Internacional y otras iniciativas intergubernamentales pertinentes, como la Iniciativa del GEO para la NDT, a organizar cursos de formación para destinatarios específicos a nivel regional o subregional teniendo en cuenta la necesidad de trabajar de consuno con las oficinas nacionales de estadística en esta labor;

s) Pida a la secretaría que evalúe el proceso de aseguramiento de calidad de la CLD;

t) Pida a la secretaría y al MM que aprovechen el ejercicio de aseguramiento de calidad de la información presentada en interés de los procesos de fomento de la capacidad de los países, elaborando exámenes técnicos detallados de los informes de determinados países de cada región, con una participación amplia de los interesados;

u) Pida a la secretaría que, al exponer en los informes oficiales los resultados del proceso de presentación de informes, haga una distinción más clara entre las diferentes obligaciones de las Partes en materia de presentación de informes;

v) Pida a la secretaría que alinee el proceso de presentación de informes sobre los OE 1 a 5 con los indicadores y directrices con perspectiva de género que se están elaborando en el marco de las actividades del Plan de Acción sobre el Género, a fin de que las dimensiones de la degradación de las tierras que tienen que ver con el género queden cabalmente reflejadas;

w) Pida a la secretaría que el calendario que figura en el documento ICCD/CRIC(17)/8 se corresponda, en todos los idiomas de las Naciones Unidas, con lo dispuesto en la decisión 13/COP.13, es decir, que modifique todas las versiones de modo que en ellas se indique que el CRIC 19 se celebrará en 2020;

x) Pida a la secretaría que tenga plenamente en cuenta la importancia de asignar suficiente tiempo al CRIC (tanto para las consultas regionales como para la reunión del CRIC) de manera que este órgano pueda examinar los documentos preparados para la reunión, en particular los relacionados con el análisis de la información facilitada por las Partes con respecto a todos los OE;

y) Pida a la secretaría y al MM e invite a los asociados técnicos a apoyar los esfuerzos nacionales por poner en marcha estrategias para establecer sistemas de intercambio de información eficaces y eficientes a nivel nacional a fin de fomentar una intensificación de la lucha contra la degradación de las tierras en los planos nacional y local;

z) Pida a la secretaría que siga desarrollando las plantillas para la presentación de información, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los países Partes durante el proceso de presentación de informes.

J. Opiniones presentadas por representantes de la sociedad civil

37. Las Partes tomaron nota de las opiniones presentadas durante el CRIC 17 por los representantes de la sociedad civil sobre los siguientes temas:

a) Con respecto a los OE 1 a 5, las OSC manifestaron la importancia de que la sociedad civil, especialmente los grupos de mujeres que apoyaban iniciativas surgidas de las comunidades, participase en todos los procesos de toma de decisiones relacionadas con las metas de NDT y los planes nacionales contra la sequía;

b) Con respecto a la NDT, las OSC aludieron al importante papel que desempeñaban los encargados de la formulación de políticas en la creación de un entorno propicio para la expansión y reproducción de prácticas de ordenación sostenible y

restauración de las tierras por las comunidades en general y por las mujeres en particular y, por consiguiente, rogaron a las Partes que considerasen la posibilidad de implementar en una decisión de la CP 14 las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza de la Tenencia de la Tierra;

c) Con respecto al género, las OSC destacaron la relevancia del Plan de Acción sobre el Género y pidieron que se aplicase de forma inmediata, efectiva y participativa en todos los procedimientos de la CLD;

d) Con respecto a las formas de financiación innovadoras, las OSC expresaron la importancia de que las OSC que apoyaban iniciativas comunitarias transformadoras para lograr metas de NDT pudieran acceder a fuentes de financiación apropiadas;

e) Con respecto a los procedimientos de comunicación de la información, las OSC recomendaron que la información transmitida incluyera datos desglosados por género, especialmente en lo relativo a los derechos de las mujeres a la tenencia de la tierra, y que los informes nacionales reflejaran los logros de la sociedad civil en relación con la ordenación sostenible y la restauración de las tierras y con la NDT.

IV. Conclusión de la reunión

A. Aprobación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones

38. En su quinta sesión, celebrada el 30 de enero de 2019, el Comité examinó el proyecto de informe sobre su 17ª reunión.

39. Formularon declaraciones los representantes de las Islas Cook, el Brasil, Ucrania y la Unión Europea.

40. A continuación, el Comité aprobó el proyecto de informe en su conjunto, con las modificaciones introducidas en forma oral, y encargó a la Relatora que lo finalizara en consulta con la Mesa del CRIC y la secretaría.

B. Clausura de la reunión

41. También en la quinta sesión formularon declaraciones el representante de Rumania (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), Cuba (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Malta (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para el Mediterráneo Norte (anexo IV)), Belarús (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para Europa Central y Oriental (anexo V)), las Islas Cook (en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico) y Angola (en nombre del Grupo de África).

42. Formuló igualmente una declaración un representante de la organización no gubernamental China Green Foundation (en nombre de las OSC).

43. La Secretaria Ejecutiva de la secretaría de la CLD formuló una declaración de clausura.

44. El Presidente del CRIC formuló unas observaciones finales y declaró clausurado el CRIC 17.

Anexo

Documentos que tuvo ante sí el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 17ª reunión

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(17)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/2	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 1: Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/3	Progresos realizados en el establecimiento de metas nacionales voluntarias en apoyo de la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras. Informe del Mecanismo Mundial
ICCD/CRIC(17)/4	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 2: Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/5	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 3: Mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía para aumentar la resiliencia de las poblaciones y ecosistemas vulnerables. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/6	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 4: Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/7	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 5: Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional. Informe del Mecanismo Mundial
ICCD/CRIC(17)/8	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/8/Corr.1	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría. Corrección
ICCD/CRIC(17)/INF.1	Información para los participantes
ICCD/CRIC(17)/INF.2	Status report on the 2018–2019 reporting and review process. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(17)/INF.3	Global analysis on financial data. Report by the Global Mechanism
ICCD/CRIC(17)/INF.4	List of participants
ICCD/CRIC(17)/CRP.1	The United Nations Convention to Combat Desertification Gender Action Plan as a mechanism for improving the living conditions of affected populations: first experiences and the way forward